



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23424464-GDEBA-SSDMDCGP Subsidio Deportista

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, los Decretos N°510/2021, N° 467/07 y sus modificatorios, y el expediente N° EX-2021-23424464-GDEBA-SSDMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), a favor de Melisa Abril NORRO, destinado a solventar la participación del Campeonato Nacional, Internacional y Danza Mundial de Patín Artístico llevado a cabo en la ciudad de San Juan, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021 le asignan las misiones y funciones al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, entre las cuales se encuentra las tareas de fortalecer las actividades físicas, de deporte y recreación en contextos de alta vulnerabilidad social, con el fin de generar aprendizajes y enseñanzas destacadas;

Que por Resolución N°26/17 se aprobó el Programa Subsidios para viajes a Deportistas y Acompañantes;

Que en número de orden 7 se agrega la Solicitud de Subsidio y Declaración Jurada - Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se ha incorporado al expediente la documentación correspondiente que acredita la viabilidad de la solicitud, exponiendo los motivos del subsidio gestionado;

Que toma intervención la Subsecretaría de Deportes solicitando la prosecución del trámite;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que la mencionada solicitante no registra deuda anterior y no posee ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de

datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 27 ha tomado intervención la entonces Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en número de orden 29 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 31;

Que en número de orden 35 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme lo normado por el artículo 2º, apartado 2 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y modificatorios y las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto 510/2021;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar un subsidio a favor de Melisa Abril NORRO, DNI N° 42.575.612, con domicilio en calle Azopardo N° 2190, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), para ser destinado a solventar la participación del Campeonato Nacional, Internacional y Danza Mundial de Patín Artístico llevado a cabo en la ciudad de San Juan, conforme lo normado por el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, a emitir la Orden de pago a nombre de la beneficiaria mencionada en el artículo precedente, por la suma precitada.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un importe de pesos treinta mil (\$30.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que se deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 11º del Anexo Único del Decreto N° 467/07.

**ARTÍCULO 5º.** Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, a la Dirección de Administración de Subsidios y girar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar.